



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3386 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A VIVIENDA, PROPIEDAD DE GRACIELA CANDIA VDA. DE GARCETE.-

Ciudad del Este, 22 de mayo de 2017.-

VISTO: La presentación realizada por Esverto Lomaquis Coronel a través del Expediente N° 24115/16 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a vivienda; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°. 2317/I.M. de fecha 26/12/2016 fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondientes al proyecto de vivienda a ser construida en el inmueble identificado como Lote N°. 01, Manzana "P", con la Cta. Cte. Ctral. N° 26-0958-12, ubicado en el Barrio San José, Fracción San José II de esta ciudad, propiedad de GRACIELA CANDIA VDA. DE GARCETE, estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que "el propietario deberá comunicar a la Municipalidad la finalización de la obra a los efectos de la inspección final en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes".


Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

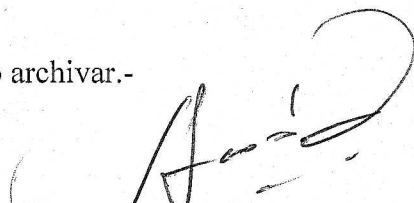
Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a vivienda construida en el inmueble identificado como Lote N°. 01, Manzana "P", con la Cta. Cte. Ctral. N° 26-0958-12, ubicado en el Barrio San José, Fracción San José II de esta ciudad, propiedad de GRACIELA CANDIA VDA. DE GARCETE con una superficie construida de 93,70 m². (NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe correspondiente a la inspección final de obra de Gs. 40.325 (GUARANÍES CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por su cumplimiento.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-


CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General




SIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal